

Palmas, en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia de Galobra (<https://transparencia.galobra.es/t/procesos-seleccion>)

En aplicación del apartado quinto de la cláusula cuarta de las bases que rigen el presente procedimiento, las restantes publicaciones se realizarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gáldar ubicado en la Sede Electrónica (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) careciendo de validez cualquier otra realizada en lugar distinto.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al Consejo de Administración de Galobra en la primera sesión que se celebre.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso ante el Orden de lo Social en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho los posibles interesados.

Gáldar, a seis de agosto de dos mil veinticuatro.

LA PRESIDENTA DE LA ENTIDAD, Idaira Mateos Moreno.

152.275

## **Galobra, S.A.U.**

### **ANUNCIO**

#### **3.306**

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL GALOBRA, S.A.U. POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE 1 PLAZA/S EN LA CATEGORÍA DE SEPULTURERO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, ANTIGUO GRUPO E, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE LA ENTIDAD, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO**

Con fecha de 5 de agosto de 2024 se dictó Resolución 0032 por la Presidenta de la Sociedad Mercantil GALOBRA, S.A.U. relativa a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de 1 PLAZA/S EN LA CATEGORÍA DE SEPULTURERO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, ANTIGUO GRUPO E incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, y dada la previsión del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de los interesados y de la generalidad el contenido de la misma que reza como sigue:

Expirado el plazo de presentación de alegaciones y subsanaciones frente a la resolución por la que se declaraba la relación de candidatos admitidos y excluidos de manera provisional en el proceso selectivo de 1 PLAZA/S EN LA CATEGORÍA DE SEPULTURERO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, ANTIGUO GRUPO E, de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante Procedimiento de Estabilización de Empleo Temporal por Concurso, turno libre, como Personal Laboral Fijo por Estabilización (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre).

De conformidad con los apartados segundo y tercero de la cláusula cuarta de las bases reguladoras específicas aprobadas por Resolución de la Presidenta de Galobra número 0004 de fecha 14/03/2024 y publicadas en el anexo del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 42 de 5 de abril de 2024.

Por cuanto antecede y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas;

## RESUELVO

PRIMERO. Visto que no se presentaron solicitudes de subsanación o alegaciones ante la lista provisional de admitidos y excluidos, procede APROBAR la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de 1 PLAZA/S EN LA CATEGORÍA DE SEPULTURERO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, ANTIGUO GRUPO E, de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante Procedimiento de Estabilización de Empleo Temporal por Concurso, turno libre, como Personal Laboral Fijo por Estabilización (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), que es la siguiente:

## RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI EDICTAL
1	GUTIERREZ GODOY	JOSE NAUZET	***3755**
2	PEREZ SANTIAGO	PEDRO	***5362**

## RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

No figuran. No constan.

SEGUNDO. Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta de las bases que rigen el presente procedimiento y que serán:

PRESIDENTA: Doña Candelaria Guerra Pulido

SUPLENTE: Doña Ana María Jiménez Miranda

VOCAL: Doña Sara Rodríguez Guerra

SUPLENTE: Doña Dácil Curbelo Suárez

VOCAL: Doña Asunción García Viera

SUPLENTE: Don Antonio Modesto Castillo Rabaneda

VOCAL: Doña María Ángeles Suárez González

SUPLENTE: Don Raúl Martel Vega

SECRETARIO: Don Antonio Pérez Suárez

SUPLENTE: Doña Gemma Sonia Mendoza León

TERCERO. Dar traslado a todos los miembros que componen el Tribunal Calificador, por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación recogidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones de aplicación. Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los/as designados/as, cuando concurren las causas previstas anteriormente.

CUARTO. Publicar el contenido íntegro de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las

Palmas, en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia de Galobra (<https://transparencia.galobra.es/t/procesos-seleccion>)

En aplicación del apartado quinto de la cláusula cuarta de las bases que rigen el presente procedimiento, las restantes publicaciones se realizarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gáldar ubicado en la Sede Electrónica (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) careciendo de validez cualquier otra realizada en lugar distinto.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al Consejo de Administración de Galobra en la primera sesión que se celebre.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso ante el Orden de lo Social en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho los posibles interesados.

Gáldar, a uno de agosto de dos mil veinticuatro.

LA PRESIDENTA DE LA ENTIDAD, Idaira Mateos Moreno.

152.282

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

### ANUNCIO

#### 3.307

A medio del presente se hace público que habiendo sido inicialmente aprobado, por Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria del Pleno celebrado con fecha 25 de julio de 2024, el texto inicial del Convenio Urbanístico entre el Ilmo. Ayuntamiento de La Oliva, y la entidad “M.K.M. INSULAR, S.L.”, para la gestión y ejecución de las actuaciones previstas en el marco del II PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE CORRALEJO, y en concreto para llevar a cabo la Ejecución de Proyecto de construcción de 3 viviendas unifamiliares con piscina, en la modalidad de villa, en la parcela H-1, H-2 Y H-3 de la Urbanización Corralejo Playa en Corralejo (Área Homogénea para la Reconversión a Establecimientos Turísticos Alojativos: AHRET CORRALEJO PLAYA), se somete a información pública por el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 291 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y 51 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2018, de 26 de diciembre.

El contenido del expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias municipales, sitas en la calle Emilio Castellet, número 2, de La Oliva, con la finalidad de que los interesados y público en general puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [www.laoliva.es](http://www.laoliva.es)

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En La Oliva, a veintinueve de julio de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, David Hernández Martín.

147.460